"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
07 AGO 2024
Nº EXP. _____ HORA. 10:52pm
FOLIO 04 FIRMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 477-2024–MPH-A-GM

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Huarmey, 30 de julio del 2024.

VISTO:

El expediente Técnico del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Articulo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Carta N° 003-2024-CW/JWVG, de fecha 12 de marzo del 2024, el representante común de la empresa CONSORCIO WASIÑAUPA, presenta a la entidad el segundo entregable del expediente técnico del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581,** para su revisión y aprobación, en mérito al Contrato N°002-2024-MPH-A-GM.

Que, mediante Informe N° 043-2024-MPH-A-GM-SGEyP/EP-PCCG, fecha 05 de junio del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0115-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, que de la evaluación técnica del segundo entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581**, indica que el segundo entregable – Informe de Avance N° 02, se encuentra conforme de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para su elaboración, recomendando se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para la elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico, y la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0372-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha de recepción 06 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura aprobación mediante acto resolutivo del segundo entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581;** recomendando que el presente Informe se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para la elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico y se apruebe el expediente técnico mediante acto resolutivo, con un presupuesto total de inversión de S/ 1,972,669.31 (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 31/100 soles) bajo la modalidad por Contrato, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/
OBRAS PROVISIONALES	S/77,958.02
SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/272,484.03
SISTEMA DE SANEAMIENTO	S/915,813.88
COSTO DIRECTO	S/1,266,255.93
GASTOS GENERALES (10%)	S/126,625.59
UTILIDADES (10%)	S/126,625.59
SUB TOTAL	S/1,519,507.11

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 477-2024–MPH-A-GM

IMPUESTO GENERAL DE LAS VENTAS (IGV 18%)	S/273,511.28
VALOR REFERENCIAL	S/1,793,018.39
EXPEDIENTE TECNICO	S/90,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/89,650.92
TOTAL DE PRESUPUESTO	**S/1,972,669.31**

Que, mediante Informe N°629-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha de recepción 25 de junio, el Gerente de Infraestructura, solicita al Gerente Municipal aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581,** por el monto total de inversión S/ 1,972,669.31 (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 31/100 soles), bajo la modalidad por Contrato, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal.

Que, mediante Memorándum N° 1771-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 26 de junio del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación del expediente técnico denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581,** por el monto total de inversión S/ 1,972,669.31 (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 31/100 soles)

Que, mediante Informe N° 01438-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 11 julio del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del expediente técnico, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y NO SE CUENTA con disponibilidad presupuestal para lo solicitado; siendo derivado con Memorándum N° 1950-2024-MPH-A-GM a la Gerencia de Infraestructura para su atención.

Que, mediante Informe N° 706-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha de recepción 16 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581;** informado que mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 014-2023-GRA/CR, de fecha 27.03.2023, el Gobierno Regional de Ancash aprobó AUTORIZAR la Transferencia Financiera en la suma de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles) para el financiamiento de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, asimismo manifiesta que en el Presupuesto Participativo Basada en Resultados 2025, el presente proyecto ha sido aprobado y priorizado para su ejecución en el siguiente ejercicio fiscal, lo cual debe tener en cuenta.

Que, mediante Memorándum N° 1989-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción de 18 de julio del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reevaluar e informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581,** por el monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 01536-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 19 de julio del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 706-2024-MPH-A-GM-GI, emitido por el Gerente de Infraestructura, recomienda continuar con el tramite respectivo.

Que, en atención a la opinión legal solicitado mediante el Memorándum Nº 2031-2024-MPH-A-GM; de fecha de recepción 22 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 0655-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 22 de julio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 477-2024–MPH-A-GM

mediante resolución de Gerencia Municipal, se debe aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581,** por el monto total de inversión S/ 1,972,669.31 (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 31/100 soles), bajo la modalidad por Contrato, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, al amparo del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, se evidencia que el Proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581,** cumple con el procedimiento establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, conforme se aprecia en la CONSULTA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI), donde se señala que el ESTADO DE LA INVERSION es: ACTIVO, con SITUACION: VIABLE;

Que, el artículo 76 de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar el proyecto de la actividad denominada: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581,** por el monto total de inversión S/ 1,972,669.31 (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 31/100 soles), bajo la modalidad por Contrato, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, el Anexo N° 01 (definiciones) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, define al **"Expediente Técnico de Obra"**, como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura), que respaldan la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico: **"CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581**, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, mas no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas; que según el Informe N° 706-2024-MPH-A-GM-GI, el Gerente de Infraestructura informa mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2023-GRA/CR, de fecha 27 de marzo del 2023, el Gobierno Regional de Ancash aprobó AUTORIZAR la Transferencia Financiera en la suma de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles) para el financiamiento de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, asimismo manifiesta que en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, el presente proyecto ha sido aprobado y priorizado para su ejecución en el siguiente ejercicio fiscal, lo cual debe tener en cuenta;

Que, estando a los dispuesto por el Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su máxima Autoridad Administrativa, y que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2023-MPH, de fecha 27 de marzo de 2023, resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal las siguientes facultades especiales, Literal N° 02, por lo que mediante acto resolutivo se debe aprobar el Expediente Técnico.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 477-2024–MPH-A-GM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2526581,** por el monto total de inversión S/1,972,669.31 (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 31/100 soles), bajo la modalidad por Contrato, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0372-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/
OBRAS PROVISIONALES	S/77,958.02
SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/272,484.03
SISTEMA DE SANEAMIENTO	S/915,813.88
COSTO DIRECTO	S/1,266,255.93
GASTOS GENERALES (10%)	S/126,625.59
UTILIDADES (10%)	S/126,625.59
SUB TOTAL	S/1,519,507.11
IMPUESTO GENERAL DE LAS VENTAS (IGV 18%)	S/273,511.28
VALOR REFERENCIAL	S/1,793,018.39
EXPEDIENTE TECNICO	S/90,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/89,650.92
TOTAL DE PRESUPUESTO	**S/1,972,669.31**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades correspondientes y demás procedimiento pertinentes que conllevan a la ejecución de la obra, de conformidad a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR; presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, para que procedan con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL